

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 29** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, por la que se acuerda publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Alcalá.*

El Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión ordinaria de 22 de febrero de 2024, ha aprobado el Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Alcalá.

De conformidad con lo establecido en la disposición final del mismo, «El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá” (BOUAH)».

Con fecha 5 de marzo de 2024 ha sido publicado el “Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá” (BOUAH) correspondiente al mes de febrero de 2024:

<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/equipo-de-direccion/secretaria-general/boletin-oficial/>

Por lo tanto, el Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Alcalá, aprobado por Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2024, ha entrado en vigor con fecha 6 de marzo de 2024.

En virtud de lo anteriormente, esta Secretaría

ACUERDA

Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dotar de la máxima difusión a la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Alcalá en los términos expuestos.

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 2024.—El Secretario General, Miguel Rodríguez Blanco.

(01/4.367/24)

